

RESOLUCION
Nº 945/92

EXPEDIENTE Nº 1673/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
G.B.1025

Buenos Aires *RL* de septiembre de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación de un inmueble sito en Villate 2121 de la localidad de Olivos (Buenos Aires); y

Considerando:

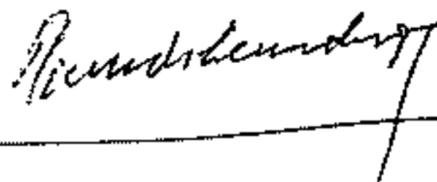
Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 740 de fecha 5 de agosto ppdo. (Confr. fs. 30) la Directora General de la Subsecretaría de Administración C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado -"ad-referéndum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 33/34- celebrado entre la señora Directora de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y el señor Rubén Ovando, propietario del inmueble de la calle Villate nº 2121 de la localidad de Olivos (Buenos Aires), por el término de tres (3) años a partir de la fecha de su ocupación y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL CIEN (U\$S 4.100.-).-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



RICARDO LEVENE (H)